

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	MACROPROCESOS APOYO			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACION			
	COMUNICACIÓN			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: FT-GDC-DAM	Página 1 de 4	

COMUNICACIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 130-CMAB-2026 CUYO OBJETO ES “ELABORAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD Y TRÁMITE DEL PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUA DE LA FUENTE HÍDRICA DENOMINADA "LA CRISTALINA" DONDE SE ESTABLECERÁ LA NUEVA BOCATOMA DEL ACUEDUCTO QUE ABASTECERÁ EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA”

El Municipio de Acevedo - Huila, se permite comunicar a los interesados que, revisadas las solicitudes de limitación a Mipyme allegadas para el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 130-CMAB-2026, se efectuó su análisis conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. En ese sentido, se desarrolla el siguiente orden:

1. Verificación de las comunicaciones y requisitos.
2. Respuesta observaciones
3. Respuesta a las solicitudes de limitación a Mipymes
4. Conclusiones

1. VERIFICACIÓN DE LAS COMUNICACIONES:

Que una vez revisadas las dos (02) solicitudes aportadas para efectos del presente análisis, se evidencia la presentación de las siguientes comunicaciones:

Tipo de proponente	Asunto	Nombre	Fecha del documento	Medio de presentación
Persona jurídica	Solicitud de limitación del proceso a Mipymes nacionales y del Huila	AMBILAB S.A.S.	16/04/2026	Documento aportado para revisión
Persona jurídica	Solicitud de limitación del proceso a Mipymes nacionales de Acevedo o, en su defecto, del Huila	AVASUA	16/04/2026	Documento aportado para revisión

Elaboro: Coord Of. Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Planeación
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Sandra Chaux Cabrera	Nombre: Adrian Eliberto Gomez Martinez
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	MACROPROCESOS APOYO			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACION			
	COMUNICACIÓN			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: FT-GDC-DAM	Página 2 de 4	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.

Revisados los documentos allegados por cada solicitante, se verifica el cumplimiento formal de los soportes mínimos exigidos para la acreditación de la condición de Mipyme y de la existencia del solicitante, así:

REQUISITOS DOCUMENTOS	AMBILAB S.A.S.		AVASUA	
	SI	NO	SI	NO
Oficio solicitando limitación a Mipymes	X		X	
El objeto social permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual	X		X	
Certificación emitida por contador público acreditando la condición de Mipyme	X		X	
Tarjeta profesional del contador público	X		X	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente	X		X	
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro del término y con antigüedad mínima de un (1) año	X		X	

2. RESPUESTA OBSERVACIONES:

De la revisión en SECOP, no se advierten observaciones al proyecto de pliego; únicamente se presentaron solicitudes de limitación a Mipyme relacionadas con el proceso contractual referido.

3. RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Elaboro: Coord Of. Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Planeación
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Sandra Chaux Cabrera	Nombre: Adrian Eliberto Gomez Martinez
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	MACROPROCESOS APOYO			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACION			
	COMUNICACIÓN			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: FT-GDC-DAM	Página 3 de 4	

Como se indicó anteriormente, se realizó la verificación de las solicitudes allegadas, evidenciándose dos (02) manifestaciones coincidentes en solicitar la limitación del proceso a Mipyme colombianas.

No obstante, en materia territorial, la primera petición solicita limitación al departamento del Huila, mientras que la segunda solicita limitación al municipio de Acevedo o, subsidiariamente, al departamento del Huila.

Que la entidad debe actuar conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, normas que exigen, entre otros aspectos, que:

- 1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio aplicable para el periodo correspondiente.*
- 2. Se hayan recibido por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria, presentadas oportunamente antes de la apertura del proceso o del documento equivalente que haga sus veces.*
- 3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes provengan de Mipyme cuyo objeto social o actividad económica les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
- 4. La acreditación de la calidad de Mipyme, del tiempo mínimo de existencia y de la capacidad para ejecutar el contrato conste en el expediente con los soportes documentales previstos en la regulación aplicable.*

De la sola lectura de las solicitudes revisadas se advierte que existe coincidencia suficiente para soportar, como mínimo, la limitación territorial en el departamento del Huila. En cambio, no existe coincidencia concurrente para restringir el proceso exclusivamente al municipio de Acevedo, toda vez que dicho alcance territorial solo aparece en una de las solicitudes y la otra proviene de un proponente domiciliado en Pitalito, Huila.

En tal sentido, la verificación interna del expediente confirma el cumplimiento de los requisitos documentales del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y toda vez que el valor del proceso se encuentra por debajo del umbral aplicable para la vigencia, la limitación territorial procedente corresponde a las Mipyme con domicilio en el departamento del Huila.

4. CONCLUSIONES:

- Se evidencian dos (02) solicitudes de limitación a Mipyme frente al proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 130-CMAB-2026.
- Las dos solicitudes coinciden en permitir, al menos, la limitación territorial del proceso al departamento del Huila.

Elaboro: Coord Of. Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Planeación
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Sandra Chaux Cabrera	Nombre: Adrian Eliberto Gomez Martinez
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	MACROPROCESOS APOYO			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACION			
	COMUNICACIÓN			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: FT-GDC-DAM	Página 4 de 4	

3. No se configura soporte concurrente suficiente para limitar exclusivamente la convocatoria al municipio de Acevedo.

4. Verificados por la entidad los demás presupuestos legales y documentales, la limitación territorial que se incorporará en el pliego definitivo la correspondiente a Mipyme con domicilio en el departamento del Huila.

Dado en Acevedo, Huila, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR PRADA STERLING

Alcalde municipal.

Elaboro: Coord Of. Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Planeación
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Sandra Chaux Cabrera	Nombre: Adrian Eliberto Gomez Martinez
Firma:	Firma:	Firma: